

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**Alcaldía en Álvaro Obregón**

Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 1, 2, 52 numeral 1, 4 y 12 fracción XI y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 29 fracción XI y 105 de la Ley Orgánicas de Alcaldías.

**CONSIDERANDO**

Derivado del cambio de administración que se llevó a cabo el día primero de octubre de dos mil dieciocho y con motivo de la instalación de la Alcaldía en Álvaro Obregón, debido de las modificaciones que se realizan en la estructura, así como las facultades y atribuciones correspondientes a la Alcaldía en Álvaro Obregón para eficientar el procedimiento de cambio de administración.

Que la suspensión de términos en los órganos desconcentrados se lleva a cabo de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y deben de hacerse del conocimiento público mediante el acuerdo que para el efecto se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer los días que se suspenderán la atención, trámites, servicios y procedimientos que se realizan en la Ventanilla Única y Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así como lo relativo a los procedimientos de las unidades administrativas que sustancia el órgano político administrativo en Álvaro Obregón.

**ÚNICO.** Los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para la atención, tramites, servicios y procedimientos en la Ventanilla Única y Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), así mismo los días 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 de octubre de 2018, se declaran inhábiles para los procedimientos de las distintas unidades administrativas que sustancia el órgano político en Álvaro Obregón, como consecuencia de lo anterior y para los efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días citados en el presente párrafo.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**Segundo.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. 04 de octubre de 2018

**Lic. Layda Elena Sansores San Román**  
**Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón**  
(Firma)

---